



DRCR-RES-85-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, seis de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: La señora Juventina López Vásquez, representante legal del Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**, presenta con fecha tres de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM trescientos veintiuno (CM 321) y documentos adjuntos constituido en sesenta y siete (67) folios, mismo que corresponde al municipio de **El Asintal**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a)**. Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria celebrada el 04-11-2018 de conformidad con el acta 1-2018 y registrada mediante resolución DRCR-RES-84-2018 de fecha 04-11-2018 emitida en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu; **b)**. Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM trescientos veintiuno (CM 321) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM trescientos veintiuno (CM 321) se desprende: **a)**. Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)**. Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c)**. Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d)**. Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e)**. No se adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos manifestando en la Declaración Jurada que NO han manejado fondos públicos; y, **f)**. Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g)**. Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en ochenta y dos (82) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a)**. Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b)**. Que fueron postulados por el Partido Político Movimiento Político Winaq, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c)**. Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d)**. Que no están afectos a las prohibiciones



82

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu


que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Que no han manejado fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). CON LUGAR la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde señor Fredy Miranda Izara y Corporación Municipal del Partido Político Movimiento Político Winaq, en el municipio de El Asintal departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM trescientos veintiuno (CM 321), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; **II).** Inscribir al Candidato a Alcalde señor Fredy Miranda Izara y Corporación Municipal del municipio de El Asintal departamento de Retalhuleu del partido político Movimiento Político Winaq, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdoba
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA Jueves 07 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 8 HORAS CON 25 MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** A LA SEÑORA **JUVENTINA LOPEZ VASQUEZ** CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-85-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **EL ASINTAL**, RETALHULEU.

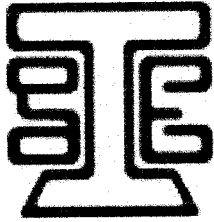
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Juventina Lopez Vasquez
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1924 20569 0907 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:



GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

321

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*EL ASINTAL**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 04:52

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1969873691109	FREDY MIRANDA IZARA	1969873691109	03/10/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2305372351109	BRYAN NOÉ ESCOBAR CABRERA	2305372351109	11/10/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2704558681109	AUNER GUDIEL SALES CABRERA	2704558681109	26/04/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1876279241109	HUGO ULISES SÁNCHEZ PÉREZ	1876279241109	12/10/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2419567060917	GUSTAVO CAMACHO JUÁREZ	2419567060917	21/09/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 3194029401109	FRANCISCO AMADO RIVERA RAMÍREZ	3194029401109	04/10/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2182337441109	EDER NEPTALY LOPEZ SÁNCHEZ	2182337441109	06/06/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1677277450921	FREDY ADOLFO DÍAZ SÁNCHEZ	1677277450921	10/01/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2485431481101	MARIO RENE RODRIGUEZ MENESES	2485431481101	03/07/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1894916471109	EDY JUAREZ AGUILAR	1894916471109	31/08/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2523683631109	HÉCTOR ENRIQUE ROSALES LÓPEZ	2523683631109	03/08/72